

EDUCACIÓN**Ratifican el Acuerdo N° 0245-2011-IPEBA, mediante el cual se aprueba el documento "Marco de referencia de estándares de aprendizaje para el Perú"****SINEACE
Consejo Superior****RESOLUCIÓN N° 015-2011-SINEACE/P**

San Isidro, 24 de octubre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 047-2011-IPEBA/P de fecha 30 de junio de 2010, remitido por el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, se norman los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, se define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, según el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 28740 aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece como función del IPEBA entre otras: "Son funciones del Directorio del IPEBA: (...) c) Establecer los estándares y criterios en los ámbitos nacional y regional de evaluación de los aprendizajes en coordinación con el Ministerio de Educación, así como de la acreditación de instituciones educativas, en concordancia con el art. 18° de la Ley N° 28740 y el Proyecto Educativo Nacional aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED;

Que, mediante Oficio de visto, la Presidenta del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - IPEBA, remite los actuados de lo acordado en la Sesión N° 086 de Directorio del IPEBA de fecha 11 de mayo de 2011, anexando el documento titulado "Marco de referencia de estándares de aprendizaje para el Perú", el mismo que consigna el sustento de la elaboración de los estándares de aprendizaje, así como de la propuesta técnica para la elaboración de los estándares de aprendizaje y la metodología de diseño y elaboración de los mismos;

Que, en Sesión N° 25 del Consejo Superior del SINEACE, se acordó ratificar el acuerdo del IPEBA que aprueba el documento titulado "Marco de referencia de estándares de aprendizaje para el Perú", de conformidad con el Acuerdo N° 0245-2011-IPEBA;

Que, en la Sesión N° 25 del Consejo Superior del SINEACE, se incorporó a los nuevos integrantes del Consejo Superior, Jaime Zárate Aguilar en su condición de Presidente del Directorio del CONEAU, cuya elección fue formalizada mediante Resolución Ministerial N° 0384-2011-ED y de Guillermo Salas Donohue, en su condición de Presidente del Directorio del CONEACES, cuya elección fue formalizada mediante Resolución Ministerial N° 0262-2011-ED, y como consecuencia de lo anterior, con Acuerdo N° 007-2011, se eligió a Peregrina Morgan Lora, como Presidenta del Consejo Superior del SINEACE;

De conformidad con señalado en la Ley N° 28740, Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Decreto Legislativo N° 998, Decreto Supremo N° 014-2008-ED y del Acuerdo N° 007-2011-SINEACE, y estando a lo acordado por el Consejo Superior del SINEACE en su Sesión N° 025 de fecha 11 de julio de 2011 y continuada el 20 de julio, contenido en el Acuerdo N° 009-2011-SINEACE.



SE RESUELVE.-

Artículo 1°.- Ratificar el Acuerdo N° 0245-2011-IPEBA del Directorio del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica- IPEBA, mediante el cual se aprueba el documento titulado "Marco de referencia de estándares de aprendizaje para el Perú".

Artículo 2°.- Encargar al Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica la publicación del documento aprobado mediante la presente Resolución en su portal institucional: <http://www.ipeba.gob.pe/>, en la misma fecha en que sea publicada esta Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica realizar la más amplia difusión del "Marco de referencia de estándares de aprendizaje para el Perú".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del SINEACE

734341-1